10 Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Posicion fecha por estaua. A el dho señor don
Pedro Gordones de la R.l por auto proueido
en la ciud. de murcia en beinte y seis
del pres.te manda a m.r breuedad que
para el dho socorro se cobren los dhos seis
y beinte R.s de las dhas personas con todo
premio y que lo restante se saque y supla del
caudal del posito con las condiciones en el dho
auto espresadas y aunque el dho don Pedro
Hurtado por peticion que dio ante el dho S.r
don Pedro haciendo relaz.on que la ex.on
sobre los dhos seis.s y veinte R.s pendia ante
el S.r Gouer.r de estaua. y que no se deuia ser
para la continencia de la causa sobre
cuia relazion el dho señor don Pedro Or
dones en la dha ciudad de murcia en el
dho dia proueio auto remitiendo el dho
pedim.to a estaua. para que constando ser
asi y pender dha execucion ante el dho S.r
no se inoue por aora y conuista de la dha
execuz.on consta ser siniestra la rela
zion del dho don P.o Hurtado y estar corriente
la dha ex.on ante la jus.a ordin.a de estaua.
para cuia berificacion mandaron a mi el pre
sente escriu.o ponga testim.o del estado de dhos autos
Mandauan y mandaron para
que con efecto todo se cumpla se apremie y
saque bienes baliosos para la dha quanti
dad a el dho don Pedro Hur.do y Alonso
Perez en defecto de no representarla
y hacer pago en forma con la breuedad
que el caso pide y usando de la dha